

que dió el nombre de *Salamanca*, probablemente en el mismo asiento en que diecisiete años antes había sido fundada *Villarreal*. Sólo nombró un alcalde y unos cuantos regidores que ejerciesen el poder municipal, porque muy pocos conquistadores quisieron vecindarse en la nueva Colonia, á causa sin duda de las malas condiciones higiénicas de que la había dotado la Naturaleza.

La fundación de Salamanca fué considerada por los conquistadores de Yucatán como el último acto de la empresa iniciada en 1526, y los que sobrevivieron á ella, creyeron que podían envainar ya sus espadas para gozar del fruto de su victoria. Ya veremos cuántas decepciones vinieron luego á disipar esta creencia, y cuántos de los que la abrigaban entonces maldijeron después el día en que habían puesto los pies en la Península.

CAPÍTULO XIV

Reflexiones sobre la conducta de Montejo y sus compañeros de aventura.—Derecho de conquista, fundado en la bula de Alejandro VI.—Fr. Bartolomé de las Casas.—Su vida.—Se interesa en favor de los americanos.—Libros que escribe para alcanzar su objeto.—Acusaciones que lanza contra los conquistadores de Yucatán.—Motivos que le impulsaron á exagerar las crueldades cometidas por los españoles en el Nuevo Mundo.

Hemos hecho asistir á nuestros lectores al drama sangriento de la conquista, sin detenernos, sino muy raras veces, á comentar los grandes sucesos que caían bajo el dominio de nuestra pluma. Pero hoy que los actores van ya á desaparecer de la escena, nos parece conveniente juzgarlos con toda esa imparcialidad que tienen el derecho de reclamar de la Historia. Si los hombres no son precisamente los que conducen los sucesos en que toman parte, son por lo menos los instrumentos de que la Providencia se vale para ejecutar sus designios, y la posteridad, lo mismo que sus contemporáneos, tiene el derecho de llamarlos á juicio para examinar cómo cumplieron la misión que desempeñaron en la tierra.

Pocas palabras diremos sobre el hecho mismo de la conquista. Por horrible que pueda parecer en nuestros días ese derecho de la fuerza bruta, ejercido con la punta de la espada, es preciso convenir en que por muchos siglos ha sido desgraciadamente la ley de la Humanidad, y que todos los Estados modernos, sin exceptuar uno solo, han debido su origen á la fuerza y á la violencia. Basta hojear la histo-

ria del mundo para persuadirse de esta triste verdad. En la época en que se verificó el descubrimiento de América, el derecho del más fuerte influía todavía poderosamente en los destinos de los pueblos. Es verdad que el Cristianismo había modificado considerablemente las ideas en este particular, y que á la fuerza bruta comenzaban á oponerse la razón y la justicia en nombre del Evangelio. Pero por un egoísmo que revelaba el interés mundano de que se hallaban poseídos los príncipes y el papa, se creyó que esta saludable influencia debía ejercerse únicamente entre las naciones cristianas. «La Iglesia—dice un célebre publicista—exigía antes que todo que se fuese cristiano; sólo á los creyentes reconocía derechos, y no quería sentar reglas y crear una organización sino para los fieles. El papado no creía deber guardar ninguna consideración, ni reconocer ni respetar ningún derecho humanitario en los que no eran cristianos; contra ellos no había más solución que la guerra; sólo se les permitía elegir entre la conversión ó el exterminio» (1).

Bajo la influencia de estas doctrinas fué expedida por Alejandro VI la bula *Inter coetera*, de que hablamos en el capítulo I de este libro. En ella se hizo donación del hemisferio occidental á los reyes de España y sus sucesores, sin otra razón que ser éstos cristianos y los americanos gentiles. Pero como ni al papa ni á nadie podía ocultársele que los habitantes del Nuevo Mundo harían un esfuerzo para defender su autonomía, es claro que se sancionó á sabiendas el inhumano derecho de conquista, tan contrario al verdadero espíritu del Cristianismo. Es verdad que algunos publicistas españoles han intentado defender á Alejandro VI de esta inculpación, diciendo que sólo cometió á los Reyes Católicos el cuidado de predicar y convertir á los indios, y no el derecho de ocupar á la fuerza sus tierras, haciendas

(1) BLUNTSCHLI, *Derecho internacional*, introducción.

y señoríos; pero el texto mismo de la bula contradice esta opinión, como puede convencerse cualquiera que se tome el trabajo de leerla. Así, pues, si la conquista de América fué un crimen, éste venía sancionado de una altura tan respetable para aquella época, que no merece la pena de que examinemos el grado de responsabilidad que cupo en él á los héroes de nuestra historia.

En cuanto á la manera con que los conquistadores de Yucatán desempeñaron su misión, pesa sobre ellos una acusación terrible, lanzada por uno de los hombres más ilustres del siglo xvi. Pero antes de ocuparnos de esta acusación, necesitamos decir unas cuantas palabras sobre su autor, para graduar el crédito que merezca.

Fray Bartolomé de Las Casas tiene, como Cristóbal Colón, el derecho de ocupar algunas páginas en la historia de todos los países americanos. Suscitado por la Providencia en los momentos en que los españoles, olvidados de toda idea de humanidad, anegaban en sangre el hemisferio occidental, se destaca como un astro luminoso en medio de las sombras que le rodean. Apóstol de una idea humanitaria, todo le parece lícito para alcanzar su objeto; exagera siempre, calumnia á veces y llega hasta á ponerse en contradicción con sus mismos principios. La vejez no le cansa, y sólo experimenta un instante de satisfacción el día en que ve realizados en parte sus filantrópicos deseos.

Bartolomé de Las Casas nació en Sevilla el 24 de agosto de 1474. A la edad de diecinueve años hizo su primer viaje al Nuevo Mundo, en unión de su padre, que acompañó á Colón en su segunda expedición. Cuando volvió á Europa, entró en la Universidad de Salamanca, donde estudió Jurisprudencia y Teología, y en 1498 recibió el título de abogado. En 1502 volvió á embarcarse para América en compañía de Oviedo, á quien se confió una soberbia armada para pasar á Santo Domingo. En esta isla se le ocurrió á Las Casas ordenarse de presbítero, suceso que se hizo enton-

ces notable por ser la primera persona que recibía las órdenes sacerdotales en el Nuevo Mundo. En 1511 pasó á Cuba en unión del gobernador Diego Velázquez, quien le nombró su consejero por la reputación de sabio y prudente que ya gozaba desde entonces. Por aquel tiempo se había introducido ya el sistema de repartimientos en las Colonias, y Las Casas, reputado como conquistador de la isla, alcanzó una encomienda de indios cerca del puerto de Jagua, en un lugar llamado Canareo (2).

Esta circunstancia permitió al nuevo encomendero continuar un estudio que venía haciendo de nueve años atrás, desde Santo Domingo. Sorprendido de la rapidez con que la población indígena iba desapareciendo de las islas, vió que el mal estaba en el excesivo trabajo con que los colonos cargaban á los naturales, y deseoso de aliviar á éstos de su miserable suerte, predicó sermones contra la dureza y la codicia de los españoles, y se interpuso cuantas veces pudo entre el verdugo y la víctima, con una caridad superior á todo elogio. Su amistad y su influencia con el gobernador le sirvieron de mucho para llevar á cabo su generoso propósito; pero comprendiendo al fin que todos sus esfuerzos serían inútiles mientras no se suprimiesen las encomiendas, renunció la suya con horror y se trasladó á la Española con la esperanza de conseguir que fuesen abolidas por el gobierno de aquella isla, que tenía la supremacía sobre todas las Colonias. Pero luego que llegó allí, se encontró con un licenciado llamado Ibarra, que acababa de venir de España con plenos poderes de la corte para proceder á un nuevo repartimiento de indios. No pudo llegar en un momento menos oportuno; pero sin desanimarse por este contratiempo, se embarcó para Europa, resuelto á llevar sus gestiones hasta el trono del monarca.

(2) DON SERVANDO TERESA DE MIER, introducción á la *Breve relación de la destrucción de las Indias Occidentales*, de LAS CASAS.

Fernando acababa de morir, y el cardenal Jiménez de Cisneros, nombrado regente de la monarquía, escuchó á Las Casas con interés. Conmovióle la pintura que éste le hizo del mal tratamiento á que estaban sujetos los indios; pero no queriendo partir de violento en un negocio cuya importancia no se le ocultaba, nombró una Comisión compuesta de tres frailes de San Jerónimo, á los cuales ordenó que pasasen inmediatamente al Nuevo Mundo, no sólo para informarse de lo que pasaba, sino también para que desde luego corrigiesen todos los abusos que encontrasen establecidos. Las Casas acompañó á los tres comisionados en su calidad de *Protector general de los indios*, nombramiento con que acababa de honrarle el regente. Pero muy luego se puso en desavenencia con ellos, porque los frailes, deseosos de estudiar detenidamente el asunto antes de tomar ninguna resolución, no andaban tan aprisa como él pretendía. Los acusó de tibios en el cumplimiento de su deber, y no permitiéndole la impetuosidad de su carácter permanecer por mucho tiempo en inacción, volvió á cruzar el Atlántico y se presentó de nuevo á la corte.

Traía ahora nuevos proyectos para someter á la decisión del monarca. Como á todos los esfuerzos que hacía para aliviar la suerte de los indios se le respondiese que era necesario obligar á éstos al trabajo, porque eran naturalmente indolentes y perezosos, y porque sin su cooperación era imposible explotar las minas, propuso que se enviasen al Nuevo Mundo esclavos de Africa, que por su recia compleción eran más aptos para aquella clase de labores que los débiles isleños. Extraña contradicción en aquel carácter filantrópico, que, abogando por la libertad de los habitantes de América, no temía pedir que fuese introducida en ella la esclavitud, con tal que fuese de una raza distinta. El mismo Las Casas se arrepintió después de que hubiese cruzado por su imaginación aquel mal pensamiento, porque, como dice en su historia de la destrucción de las In-

dias, «la ley que se aplica al indio, es también aplicable al negro» (3).

Como sucede generalmente con todos los apóstoles de cualquier doctrina, los obstáculos no hicieron mas que enardecer el celo del protector de los indios, y fué más allá del objeto que se había propuesto al principio. No se limitó ya á pedir que se suprimiesen las encomiendas en los lugares ya ocupados por los españoles, sino que solicitó que éstos dejasen de entrar en son de conquista en los países que se descubriesen en adelante. La sangre con que los soldados europeos marcaban su paso en el Nuevo Mundo, llenaba de horror al virtuoso sacerdote y opinaba que las violencias que sus compatriotas cometían en sus expediciones, harían que el nombre español fuese execrado para siempre en el suelo americano. Respondíase á esto con la bula de Alejandro VI, que implícitamente permitía juzgar como rebeldes á los que se negasen á reconocer el dominio del rey de Castilla, y se añadía que era necesario sujetar á los indios con las armas, porque de otra manera se negarían siempre á abrazar el Cristianismo, objeto principal que se propuso el papa al expedir su bula *Inter cætera*. Entonces Las Casas propuso un nuevo proyecto, que llamó seriamente la atención de la corte.

Pidió cincuenta frailes dominicos y cierto número de labradores españoles, con los cuales quería establecerse en cierta región de la América que señaló, con tal que no hubiese entrado en ella nunca ningún soldado castellano y se le prometiese que no entraría en adelante. Dijo que el Evangelio no se introducía con sangre, y garantizó que dentro de poco tiempo, no solamente habría cristianizado aquella porción de tierra, sino sujetádola también al dominio del rey de España. Su proposición fué tachada de absurda y quimérica por muchas de las personas que ha-

(3) PRESCOTT, *Historia de la conquista de Méjico*, libro II, capítulo XIII.

bían estado en el Nuevo Mundo, y se dijo que el indio era incapaz de civilización y que nunca escucharía otra voz que la que estuviese acompañada del estruendo de las armas. Sin embargo, los flamencos, que abundaban entonces en la corte de España, y que acaso sólo por hacer oposición á los españoles se declararon protectores de Las Casas, lograron que Carlos V se interesase en favor de éste y ordenase que las discusiones relativas al proyecto tuviesen lugar en su presencia. Hablaron en primer lugar los que impugnaban la proposición, y cuando á Las Casas le tocó su turno de defenderla, lo hizo con valor y energía, y no tuvo embarazo en decir al emperador que sólo declarándose en favor de los oprimidos americanos se haría digno de reinar largos años en el trono que había heredado de sus abuelos.

El resultado de estas conferencias fué que el proyecto se aprobase, y la corte confió entonces á Las Casas los elementos que había solicitado para el establecimiento de la Colonia. El infatigable protector de los indios surcó por la séptima vez las aguas del Atlántico; pero tuvo la desgracia de que el terreno que se le señaló para llevar á cabo su designio se hallaba inmediato á un establecimiento español, donde se habían cometido todo género de atrocidades. Las Casas comprendió que en aquel momento no sería bien recibido por los indios, y resolvió aguardar á que se disipasen aquellas turbulencias para entrar en la tierra. Pero los labradores que había llevado consigo no tuvieron la misma paciencia que él y comenzaron á dispersarse en las Colonias con la esperanza de encontrar fortuna. El pobre sacerdote comprendió entonces que su proyecto había fracasado por completo, y se retiró á la Española, donde se encerró en un convento de dominicos á devorar en silencio su pesar. Allí vistió el hábito de Santo Domingo, Orden que tenía todas sus simpatías, porque se había dedicado, como él, á predicar la libertad de los americanos.